

Proceso: Ejecutivo Singular
Radicación: 73055408900220200009000
Demandante: Banco Agrario de Colombia
Demandada: José Aureliano Pérez Rojas

Constancia Secretaría: Armero Guayabal, Tolima, nueve de febrero de dos mil veintiuno. Se informa al señor Juez que se recibió comunicación de Banco Agrario de Colombia Vicepresidencia de Operaciones, Área operativa de clientes y embargos de Bogotá, donde comunican que la medida cautelar fue registrada por cuanto el ejecutado es cliente de dicha entidad. Sírvase proveer.



Johanna Alexandra León Avendaño
Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, diez de febrero del dos mil veintiuno.

Incorpórese al presente asunto y póngase de conocimiento, la comunicación del de Banco Agrario de Colombia Vicepresidencia de Operaciones, Área operativa de clientes y embargos de Bogotá, donde informan que la medida cautelar fue materializada en dicha entidad bancaria y que hace parte del cuaderno dos, para los fines que la parte estime pertinente.

El juez,

NOTIFÍQUESE



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ